TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 378 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIOS DE CEREMONIAL, HOTELERÍA Y CATERING", ID N° 409.867, QUE AFECTA A LOS SUBGRUPOS DE OBJETO DE GASTO 281 "SERVICIOS DE CEREMONIAL" Y 284 "SERVICIOS DE CATERING".

Asunción, 30 de mayo de 2022

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 25 de mayo de 2022, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Ceremonial, Hotelería y Catering", resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022, ID N° 409.867; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. b).

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones). Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 22 de abril de 2022, a las siguientes firmas: KL Servicios Varios de Benita Yegros, Inflight Catering de Nora Fuentes, Organización Integral S.R.L., Soluciones Gastronómicas de Patricia Torreani y Sensicred S.A.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 03 de mayo de 2022 a las 14:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos, Sensicred S.A. e Inflight Catering de Nora Viviana Fuentes Sa.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "Servicios de Ceremonial, Hotelería y Catering", ID N° 409.867, a la firma oferente KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 378/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "SERVICIOS DE CEREMONIAL, HOTELERÍA Y CATERING", ID N° 409.867, QUE AFECTA A LOS SUBGRUPOS DE OBJETO DE GASTO 281 "SERVICIOS DE CEREMONIAL" Y 284 "SERVICIOS DE CATERING".

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 "Servicios de Ceremonial, Hotelería y Catering", ID N° 409.867**, a la firma oferente **KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).**

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 "Servicios de Ceremonial, Hotelería y Catering", ID N° 409.867**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

Secretaria General

Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC